

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 23 de noviembre del pasado año, en los expedientes acumulados 638 y 639 del año 1983, que se siguen en esta Magistratura a instancia de Antonio Mediaide Mandosell y María del Carmen Castañeda Turmo, contra la Empresa «Inmobiliaria Loreto, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia de ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrita literalmente dice:

«Providencia Magistrado.—Ilustrísimo señor Marín Rico.—En Cádiz a 23 de noviembre de 1983.—Dada cuenta; y visto el anterior escrito de los actores Antonio Mediaide Mandosell y María del Carmen Castañeda Turmo interesando la ejecución de «Inmobiliaria Loreto, S. A.», registre y únase a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de sentencia firme. Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librese mandamiento a la Comisión Ejecutiva, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 807.251 pesetas, importe del principal de la ejecución más la de 240.000 pesetas, calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.448 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento las costas se reducirán a 125.000 pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento. Oficiése al Registro de la Propiedad de Cádiz solicitando informe de bienes.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Rubricado: A. Marín Rico.—Jesús A. Mancha Cadenas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Inmobiliaria Loreto, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 23 de marzo de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—4.828-E.

##### Sentencia In Voces

En virtud de lo acordado con fecha 6 de abril de 1984, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestaciones se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 47/1984, a instancia de don José María García Puyana contra la Empresa «Talleres del Sur, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por don José María García Puyana contra el Instituto Nacional y la Tesorería General de la Seguridad Social y contra la Empresa «Talleres del Sur, Sociedad Limitada», sobre prestación de jubilación, debo declarar y declaro que el actor tiene derecho a percibir con efecto del día 28 de enero de 1983 una pensión

vitalicia de jubilación de 42.528 pesetas, más los incrementos que legalmente se hayan producido y se produzcan a partir de dicha fecha y en su consecuencia, condena directa y principalmente a la Empresa «Talleres del Sur, S. L.», a que abone dicha prestación a cuyo efecto constituirá en la Tesorería citada el capital coste de renta que se determina en ejecución de esta sentencia; y asimismo condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que por vía de responsabilidad anticipada abone al actor la pensión citada reservándole en todo caso las sociales que le correspondan contra la Empresa como consecuencia de este pago anticipado.—Firmado: José Luis Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Talleres del Sur, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 6 de abril de 1984.—El Secretario.—5.881-E.

En virtud de lo acordado con fecha 26 de enero de 1984, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios y liquidación de contrato se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.183/1983, a instancia de don Rafael Benítez Aragón contra la Empresa «Servicoa, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Rafael Benítez Aragón contra la Empresa «Servicoa, S. L.», sobre salarios y liquidación de contrato, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por los conceptos indicados abone al demandante la suma de 280.196 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Servicoa, Sociedad Limitada», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 12 de abril de 1984.—El Secretario.—5.880-E.

En virtud de lo acordado con fecha 26 de enero de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2

de esta ciudad, en el expediente que sobre indemnización y extinción de contrato se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.034/1983, a instancia de don Martín José García Sánchez, en representación de don Manuel Salinas Aguilar y otros, contra la Empresa «Vicente Blasco, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas deducidas por los trabajadores que después se citarán contra la Empresa «Vicente Blasco, S. L.», sobre indemnización por extinción de contrato de trabajo fundada en crisis laboral, debo condenar y condeno a la patronal demandada a que por el concepto indicado abone a cada uno de los demandantes las siguientes indemnizaciones: A don Manuel Salinas Aguilar, 43.580 pesetas; a don Antonio Parra Fernández, 55.328 pesetas; a don José López Sánchez, 22.440 pesetas, y a don Juan José Martínez Ballesta, 30.432 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad sucursal número 12, calle Hibiscos número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Vicente Blasco, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 12 de abril de 1984.—El Secretario.—5.882-E.

En virtud de lo acordado con fecha 26 de enero de 1984, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre indemnización por extinción de contrato se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.022 y 1.168/1983, a instancia de don Martín José García Sánchez, en representación de don Eladio García Castro y otros, contra el empresario don Vicente Blasco Bellido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas deducidas por los trabajadores que después se citarán contra el empresario don Vicente Blasco Bellido, sobre indemnización por resolución de contrato de trabajo fundada en crisis laboral, debo condenar y condeno a la patronal demandada a que por el concepto indicado abone a cada uno de los demandantes las siguientes cantidades: A don Eladio García Castro,

pesetas 133.344; a don José Aguilar Sánchez, 73.326 pesetas; a don Ramón Moreno Gómez, 56.249 pesetas; a don Carlos Díaz Pérez, 31.250 pesetas; a don Jesús Martín Arroyal, 55.423 pesetas, y a don Antonio Miranda Amellugo, 188.750 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 530, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 6342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Diez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma al empresario demandado don Vicente Blasco Bellido, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 12 de abril de 1984. El Secretario.—5.883-E.

En virtud de lo acordado con fecha 26 de marzo de 1984, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en el expediente que sobre indemnización por regulación de empleo se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.182/1983, a instancia de don Rafael Benítez Aragón, contra la Empresa «Servicoa, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por el trabajador don Rafael Benítez Aragón contra la Empresa «Servicoa, S. L.», sobre indemnización por resolución del contrato de trabajo fundada en crisis laboral debo condenar y condeno a la patronal demandante a que abone al actor una indemnización de 60.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrá anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 530, abierta por el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Diez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Servicoa, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 12 de abril de 1984.—El Secretario.—5.884-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercera de dominio (mayor cuantía), número 482/81, a instancia de don Ramón del Moral Moro, y otros representados por el Procurador señor Peñacoba, contra Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Llamas y la Entidad «Diseño de Obras en Madera, S. A.», con domicilio en esta ciudad, polígono industrial Azque, parcela número 8, domicilio este último conocido de la citada Entidad demandada.

Por medio del presente se emplaza a la Entidad «Diseño de Obras y Madera, Sociedad Anónima», para que dentro del término de nueve días, se persone en forma en estas actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía, y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.277-C.

### ALMENDRALEJO

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Almodóvar y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Francisco Palacios, en nombre de «Zerimar, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, sobre declaración de suspensión de pagos, la cual ha sido declarada en tal estado por autos del día de hoy, en insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a Junta de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día 25 del próximo mes de mayo, a las diez horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en Secretaría se encuentran a disposición de los acreedores o de sus representantes legales los antecedentes hasta el día señalado, y que hasta quince días anteriores a aquél se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fueren pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores por sí o por medio de representante con poder suficiente.

Dado en Almodóvar a 2 de abril de 1984.—El Juez de Primera Instancia. Domingo Bravo.—El Secretario.—6.286-C.

### ALZIRA

#### Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274 de 1984, han sido incoados autos en los que se ha dictado en el día de hoy providencia teniéndose por solicitada en forma la declaración del estado legal de suspensión de pagos por la Entidad mercantil «Confecciones Carcagentinas, S. L.», con domicilio social en Carcagente (Valencia), avenida de Carlos Gomis, número 8, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones, para lo que han sido nombrados Interventores don Javier Serra Fabra, don Amador Vila González y «H. Poruvorts Ersas».

Dado en Alzira a 9 de abril de 1984.—El Juez, Miguel Peris Alonso.—El Secretario, Manuel Vidal Torregrosa.—5.953-C.

### BARCELONA

#### Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este

día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.542/1983-Ah, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, en reclamación de la suma de 8.962.637 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 12.950.000 pesetas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas las fincas según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 28 de junio próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Especialmente hipotecadas por don Juan Ferrer Sabater.

1. Finca número uno.—Piso-vivienda de la planta sótano primero, puerta única, de la casa sita en Hostalrich, calle La Selva, sin número; consta de recibidor, comedor, cocina, aseo-baño, cuatro habitaciones y terraza o patio detrás; mide 118 metros cuadrados, y el patio 40 metros. Linda: Por su frente, Oeste, con muro de contención de tierras y con patio interior de luces; derecha, entrando, con caja escalera, patio de luces y resto de finca de José Fullá; detrás, con pasaje particular; por la izquierda, rellano y caja de escalera, patio de luces y finca de la misma procedencia en comunidad de propietarios; abajo, el suelo, y arriba, con finca dos. Le pertenece un coeficiente del 13,40 por 100. Inscrita al tomo 1.491, libro 38 de Hostalrich, folio 100, finca 1.482, inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

2. Finca número dos.—Piso-vivienda de la planta sótano segundo, puerta única de la casa sita en Hostalrich, calle La Selva, sin número; consta de recibidor, comedor, cocina, aseo-baño, cuatro habitaciones y balcón detrás con lavadero; mide 118 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con patio de luces y muro

de contención de tierras; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces y finca de José Fullá; detrás, con vuelo del patio de la finca uno; izquierda, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y finca en comunidad de propietarios; abajo, con finca uno, y arriba, con finca tres y cuatro. Le corresponde un coeficiente del 12,38 por 100. Inscrita al tomo 1.481, libro 38 de Hostalrich, folio 103, finca 1.483, inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

3. Finca número tres.—Piso-vivienda de la planta baja, puerta primera, en la casa sita en Hostalrich, calle de La Selva, sin número; consta de recibidor, comedor, cocina, aseo-baño, tres habitaciones y trastero y balcón posterior con lavadero; mide 87 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, con la calle de su situación y patio de luces, derecha, entrando, Sur, con resto de la finca de José Fullá; detrás, con vuelo del patio de la finca uno; izquierda, con vuelo de entrada, rellano y caja de la escalera, patio de luces y finca cuatro; abajo, finca dos y en parte el suelo, y por arriba, con finca cinco. Le corresponde un coeficiente del 9,16 por 100. Inscrita al tomo 1.481, libro 38 de Hostalrich, folio 106, finca 1.484, inscripción primera. Valorada en 1.575.000 pesetas.

4. Finca número cuatro.—Piso-vivienda de planta baja, puerta segunda, de la casa sita en Hostalrich, calle de la Selva, sin número; consta de recibidor, comedor, cocina, aseo-baño, tres habitaciones y trastero, con balcón detrás con lavadero; mide 87 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, con la calle y patio de luces; derecha, entrando, vestíbulo de entrada, rellano y caja escalera, patio de luces y finca tres; detrás, vuelo del patio de la finca uno y rellano escalera; izquierda, finca en comunidad de propietarios; abajo con finca dos y parte con el suelo, y por arriba, con finca seis. Le corresponde un coeficiente del 9,16 por 100. Inscrita al tomo 1.481, libro 38 de Hostalrich, folio 109, finca 1.485, inscripción primera. Valorada en 1.575.000 pesetas.

5. Finca número seis.—Piso-vivienda de la planta alta primera, puerta segunda, de la casa sita en Hostalrich, calle de La Selva, sin número; consta de recibidor, comedor, cocina, aseo-baño, tres habitaciones y trastero y balcón detrás con lavadero; mide 89 metros cuadrados. Linda: Por su frente, vuelo de la calle y patio de luces; derecha, entrando, rellano y caja escalera, patio de luces y finca cinco; detrás, con rellano escalera y vuelo del patio de la finca uno; izquierda, con finca en comunidad de propietarios; abajo, finca cuatro y vestíbulo de entrada a la casa, y arriba, finca ocho. Le corresponde un coeficiente de 9,32 por 100. Inscrita al tomo 1.481, libro 38 de Hostalrich, folio 115, finca 1.487, inscripción primera. Valorada en 1.575.000 pesetas.

6. Finca número ocho.—Piso-vivienda de la planta alta segunda, puerta segunda, de la casa sita en Hostalrich, calle de la Selva, sin número; consta de recibidor, comedor, cocina, aseo-baño, tres habitaciones y trastero, y balcón detrás con lavadero; mide 89 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle y patio de luces; derecha, entrando, Sur, con rellano y caja escalera, patio de luces y finca siete; detrás, con vuelo del patio de la finca uno y rellano escalera; izquierda, con finca en comunidad de propietarios; abajo, finca seis, y arriba, finca diez. Le corresponde un coeficiente del 9,32 por 100. Inscrita al tomo 1.481, libro 38 de Hostalrich, folio 121, finca 1.489, inscripción primera. Valorada en 1.575.000 pesetas.

7. Finca número nueve.—Piso-vivienda de la planta alta tercera, puerta primera, de la casa sita en Hostalrich, calle de la Selva, sin número, consta de recibidor, comedor, cocina, aseo-baño, tres habitaciones y trastero, y balcón detrás con la-

vadero; mide 89 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, con vuelo de la calle y patio de luces; derecha, entrando, con finca resto de José Fullá; detrás, con vuelo del patio de la finca uno y rellano escalera; izquierda, rellano y caja escalera, patio de luces y finca diez; abajo, finca siete, y arriba, con el tejado. Le corresponde un coeficiente del 9,32 por 100. Inscrita al tomo 1.481, libro 38 de Hostalrich, folio 124, finca 1.490, inscripción primera. Valorada en 1.575.000 pesetas.

8. Finca número diez.—Piso-vivienda de la planta alta tercera puerta segunda de la casa sita en Hostalrich, calle de la Selva, sin número; consta de recibidor, comedor, cocina, aseo-baño, tres habitaciones y trastero, y balcón detrás con lavadero; mide 89 metros cuadrados. Linda: Al frente, Oeste, con vuelo de la calle y patio de luces; derecha, entrando, rellano y caja escalera, patio de luces y finca nueve; detrás, con vuelo del patio de la finca uno y rellano escalera; izquierda, con finca en comunidad de propietarios; abajo, con finca ocho, y por arriba, con el tejado. Le corresponde un coeficiente del 9,32 por 100. Inscrita al tomo 1.481, libro 38 de Hostalrich, folio 127, finca 1.491, inscripción primera. Valorada en 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario Luis Valentín Fernández de Velasco.—3.424-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.247 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Conjunto Residencial Ibiza Bara, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 27 de junio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4.067, de la calle sin nombre, partida Francés, planta 3.ª, puerta 1.ª de la localidad de Roda de Bará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 949, folio 39, libro 55, finca número 4.067. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Barcelona, 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.423-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.772/83-F, instado por la

Caja de Ahorros de Cataluña, consta don Gonzalo Cabrera Mejías y doña Montserrat Martínez Jiménez, he acordado por providencia de fecha 13 de abril de 1984 la celebración de primera y pública subasta, el día 28 de junio a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca casa patio de la calle Conca de Barberá, manzana 18, parcela 3, de la localidad de Olesa de Montserrat, sector Las Planas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, número 1, al tomo 1.683 folio 19, libro 150 de Olesa de Montserrat, finca número 7.971.

Valorada en la cantidad de 6.800.000 pesetas. Planta baja el sotil tiene una superficie de 225 metros cuadrados y edificado 80 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante. Barcelona, 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez Agustín Ferrer Barriandos. El Secretario.

El infrascrito Secretario certifica: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.—3.422-A.

Don Joaquín García Laverna, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 29/1983-A, instado por «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Fermín Victoria y doña Justa González, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta para el día 9 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número ocho de la calle Baltasar Gracián, 35-37, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 18.885, folio 178, sección segunda, libro 445, finca número 40.385. Valorada en la cantidad de 1.125.000 pesetas, advirtiéndose a los señores licitadores que se suspenderá la aprobación del remate de formularse posturas que no superen los dos tercios del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de su valoración con la rebaja del

25 por 100, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1984.—El Magistrado Juez accidental, Joaquín García Laverna.—El Secretario.—5.911-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.218-82-V, instado por «Banco Condal, S. A.», contra «Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.», he acordado por providencia de fecha 24 de abril de 1984 la celebración de la tercera y pública subasta el día 20 de junio de 1984, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 177-189, de la calle Almogàvares, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.367, folio 212 vuelto, libro 43, sección segunda, finca número 3.641, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 110.000.000 de pesetas.

Dicho edificio industrial situado en la barriada de San Martí de Provensals. Tiene una total superficie de 4.504 metros 97 decímetros cuadrados y 38 centímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—Ante mí.—2.293-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0639/83, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra «La Corona de Bolvir, S. A.», he acordado la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la tasación para la primera y pública subasta, para el próximo día quince de junio, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca denominada «La Corona», sita en el término municipal de Bolvir, de superficie 23 hectáreas 66 áreas 45 centiáreas 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 476 del archivo libro 11 de Bolvir, folio 105, finca número 1.063, inscripción primera.

Valorada en la suma de 90.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.294-16.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 479/3.ª sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por «Ladrillería Industrial San Vicente, S. L.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale a remate por importe de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para ella, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Urbana.—Edificio fábrica de ladrillería o bóveda, de planta baja y primer piso, rodeado de cubiertos d. planta baja solamente, que en junto miden una superficie de 300 metros cuadrados, una chimenea al extremo Norte de la finca de 1 metro 40 centímetros de lado, o sea 1 metro 06 decímetros cuadrados; terral antiguo, todo ello en término; que se comunica con la bóveda con un corredor debajo de tierra, en el término de Sant Vicenç de Castellet y en terreno de una superficie de 19.758 metros 38 decímetros cuadrados, y una nave de una planta que mide 1.930 metros 13 decímetros cuadrados y circunda la existente de dos plantas; otra nave anexa metálica, de una planta de 20 metros de ancho por 50 metros de fondo, o sea, 42 metros 75 decímetros cuadrados destinados a despacho. Linda: Al Norte, parte con Rosendo Prat y parte con un camino vecinal; al Este, parte con Juan Preñanosa y parte con Jaime Rosell; al Oeste, con la carretera del Puente de Vilumara, y al Sur, parte con Teresa Playá, parte con una carretera antigua y parte con Torrent Fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, en el tomo 1.873, libro 62 de San Vicente de Castellet, folio 83 vuelto, finca 2.230 duplicado, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.290-16.

## BILBAO

### Edictos

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (sección 1.ª) de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.149/1982, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Agustín Santos Gómez y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalan señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 12 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, por cada lote.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, habiéndose suplido la falta de títulos por la meritada certificación registral, y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: Vivienda derecha de la planta sexta, de la casa número 1 de la calle Maestro Calles de Santurce, que le aneja el camarote número 5. Tiene una superficie de 86,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 661, folio 130, finca número 17.188.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

Lote segundo: Elemento número 2-B, parcela número 1 de granja en el sótano, y forma parte de la casa número 1, calle Maestro Calles, de Santurce.

Inscrito al tomo 767, finca 19.138, folio 130

Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Lote tercero: Terreno al sitio de Las Viñas término de Santurce, de cabida 11 áreas y 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 851, folio 163, finca número 20.419.

Tipo de subasta: 184.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles.—El Secretario.—6.250-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 443/1983, a instancia del «Banco de Santander», representado por el Procurador señor Bartau, contra doña Isabel Uriarte Basabe y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta.

por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 11 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base a la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda derecha de la planta baja y tiene como anejo el garaje número 4 que se encuentra situado en el sótano y la carbonera señalada con el número 5 y un hueco en el descansillo de la última planta entre el ascensor principal y los tenderos, todo ello situado en la casa que se encuentra entre la calle Ormaeche y la calle en proyecto contigua al ferrocarril de Bilbao a Plencia y numerada en la actualidad con el número 8 de la calle Ormaeche, del barrio de Neguri, del municipio de Guecho.

Valorada en 8.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—8.253-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 218 de 1984, se siguen autos sobre suspensión de pagos de la Entidad «Arana Maderas, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle Colón de Larrategui, 2-1.º, representada por el Procurador don Alfonso Legorburu Ortiz de Urbina, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la indicada Entidad, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales por la intervención designada al efecto.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.648-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos número 543/1984, ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por parte de la Entidad «Alvarez Vázquez, Sociedad Anónima», domiciliada en Urbil-Basauri.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.904-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 221 de 1984, se siguen autos sobre suspensión de pa-

gos de la Entidad «Oficina Técnica de Información Cultural, S. A.» (OTIC, S. A.), domiciliada en Bilbao, Alda de Recalde, número 64, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la indicada Entidad, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales por la intervención designada al efecto.

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.949-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (Sección 2.ª) de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.470/1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao litiga en concepto de pobre), Procuradora Begoña Perea, contra doña María Angeles Oza Orue y don Tomás Laseca Barrios, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 29 de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Vivienda independiente del piso 1.º izquierda de la casa señalada con el número 22 de la calle Dos de Mayo, de Bilbao.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, al tomo 1.420, libro 881 de Bilbao, folio 182, finca número 33.595-B, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.592-A.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 775/1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que actúa gratis, representada por el Procurador Bartau Morales contra Agustín Rodríguez García y su esposa, María Cristina Bustinza Matrana, sobre reclamación de crédito, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate

el próximo día 27 de junio y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Puerta 428) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera o sea. 1.500.000 pesetas del artículo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha que da a la fachada principal de la planta alta sexta, a la que se le asigna el número 25, y forma parte de la casa cuádruple número 4, antes 6 de la calle Santuchu por donde tiene su entrada.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—3.429-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 670 de 1983 Sección Primera, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Inmobiliaria Zamudio, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zamudio (Vizcaya), representada por el Procurador don José Antonio Pérez Guerra, en el que por auto de esta fecha ha sido declarada en estado de insolvencia provisional y por tanto convocado a Junta general de acreedores, para cuyo acto se señala el día 8 de junio próximo y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, dándose a dicha convocatoria la publicación prevenida por la Ley mediante la presente publicación.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.327-C.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 728-1983, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Secilla Barón y doña Rosario Jiménez Criado, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 27 de junio, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas

que no cubran dicha cantidad y pudiendo haber en el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como basantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.º, tipo N, número 5, del edificio sin número, hoy 4, en la calle Escritor Hoyos Noriega, de esta capital, con acceso por el portal letra D. Tiene una superficie útil de 87 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, al mismo, con el piso 3.º, tipo M, número 6; por su izquierda, con el piso 3.º, tipo G, número 4 y patio de luces; por su fondo, con caile particular o pasaje, y por arriba, con la azotea. Consta de vestíbulo, cocina con terraza-lavadero, estar-comedor con terraza exterior, distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 1 entero 48 céntimos por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad sin número, tomo y libro 1584, folio 120 del Ayuntamiento de Córdoba, número 519 de la Sección 2.ª, finca número 40.663, inscripción cuarta.

Tipo fijado para la subasta, 2.033,758 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—2.167-3.

#### DENIA

##### Edicto

Don Antonio Vicente Cotsdiaz, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, registrados al número 87/1984, seguidos a instancias del Procurador don Antonio María Barona Oliver, en nombre y representación de «Tubovara, S. L.», con domicilio social en avenida Montgó, sin número, en Denia, dedicada a la fabricación de juguetería y muebles metálicos, en cuyos autos se ha dictado providencia con fecha de hoy por la que se tiene por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad Mercantil, habiéndose nombrado como Interventores al acreedor «Banco Hispano Americano», a don Miguel Ferrer Marsal, Economista, y a don Eduardo Noguera Moltó, Profesor Mercantil, lo que por medio del presente edicto se hace público para general conocimiento.

Dado en Denia a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vicente.—El Secretario.—6.263-C.

#### ELDA

##### Edictos

En virtud de providencia, dictada con esta fecha, por don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, accidentalmente en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1983, a instancia de

«Curtidos Colom, S. A.», representada por el Procurador señor Heilin, contra «Kelly, S. L.», se anuncia por tercera vez, la venta de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del próximo día 13 de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta sale sin sujeción a tipo, sin que sea admisible postura alguna, que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Un edificio, destinado a fábrica de calzados, sito en el partido del Prado, de este término de Pinoso, lugar conocido como Camino del Prado, sin número de policía. Consta de una nave de 38 metros a todo lo ancho de su frontera principal o del Este, compuesta de planta baja y un alto, ubicándose en la planta baja, el zaguán de entrada y escalera de acceso, cuarto de inspección médica, comedor, almacén de pieles y aseos y en la planta alta, sala de recepción, sala de Juntas, sala-mostrario, oficinas generales, despachos y dos cuartos de aseo, además de una pequeña terraza al linde de mediodía. Siguen otra nave diáfana alta pero de una sola planta, llamada de fabricación, con dos puertas que recaen en la fachada Norte que a su izquierda, entrando, o línea del Sur, dispone de otra nave de menor altura a 10 metros de anchura que dispone de zaguán de entrada del personal, aseo, vestuario de señoras, otro aseo-vestuario de caballeros, despachos de control y facturación y una sala-almacén llamada de preparación. Y finalmente, y a su fondo, nave almacén general, con tres puertas a la fachada Oeste y rampas de carga y descarga.

Ocupa la parte construida una superficie de 3.485 metros cuadrados y al frente del edificio lindes de Sur y Oeste, tiene unos ensanches que miden 2.339 metros cuadrados, o sea, en total, 5.824 metros cuadrados. Linda, todo Norte, parcela segregada de la finca matriz; Este, camino del Prado; Sur, tierras de Artistas Leal Albert, y por el Oeste, Luis Amorós Alberó y otros.

Dado en Elda a 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.328-C.

En virtud de providencia, dictada con esta fecha, por el señor don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia accidental de Elda y su partido, en los autos de Juicio ejecutivo seguidos con el número 332/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Esteve contra Manuel Molina Martínez, se anuncia la venta por primera vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 14 de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de 1.851.000 pesetas sin que sea admisible postura alguna, que

no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

«Una casa-habitación, de planta baja, con corral al fondo, situada en término de Elda, partido de la Tafalera, calle de la Mora, número 4 de policía, con una superficie total de 176 metros cuadrados, de los que 24 metros corresponden a ensanches y 12 metros a patio. Y linda: Al frente, calle de su situación; derecha entrando, Pedro Amat; izquierda, la de Miguel Juan, y al fondo, don Adrián Lázaro».

Dado en Elda a 4 de abril de 1984.—El Juez, Eduardo Navarro Peña.—El Secretario Judicial.—6.721-C.

#### GIJÓN

##### Edictos

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón, en funciones,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1982, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra doña Celia González Antonio y don Luis Valdés Hevia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de julio próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

#### Finca que se subasta

Urbana. Casa a la que corresponde el número 4, de la calle América del Sur, en el barrio de la Calzada, en Gijón; consta de cinco plantas de una sola vivienda cada una, y en la del bajo, además de un pequeño garaje particular tiene al fondo derecha, entrando, un patio común; ocupa, según medición reciente, 141 metros cuadrados, y linda: Al frente, Este, en línea de 10 metros, con la calle América del Sur; derecha, entrando, en línea quebrada formada por tres rectas;

de 9,35 metros, 4,36 metros y 6,85 metros con resto de la finca de que se segregó; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, en línea de 5 metros 70 centímetros, también con resto de la finca matriz. Tienen a su favor servidumbre de luces y vistas sobre otro trozo de terreno procedente de la misma finca que el que se describe, destinado a patio común de la casa que se construya en la finca descrita y los que se puedan construir lindado con la misma. Inscrita al tomo 20 del Registro de la Propiedad de Gijón dos, folio 183, finca 2.000, inscripción tercera.

La finca hipotecada, anteriormente descrita, sale a subasta en la cantidad de 1.786.000 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—5.891-C.

Don Julio César Picatoste Bobillo, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 830/1982, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Florentino Fernández Flecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 19 de julio próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

#### Fincas que se subastan

Número veinte.—Local comercial en planta baja, de un edificio integrado en dos fases, comprendiendo la primera los portales números 44, 46 y 48 de la calle Magnus Blisktd y la segunda, los números 68, 40 y 42 de la misma calle, de esta villa. Ocupa la superficie construida de 52 metros 70 decímetros. Linda: Al frente, local número veintiuno; izquierda, local número diecinueve, y fondo, zona de garajes.

Número veintiuno.—Local comercial en planta baja, de un edificio integrado en dos fases, comprendiendo la primera los portales números 4, 46 y 48, de la calle Magnus Blisktd y la segunda los números 38, 40 y 42 de la misma calle de esta villa. Ocupa una superficie construida de 54 metros. Linda: Al frente, calle Magnus Blisktd, y en una pequeña parte local número veintidós; derecha de ese frente, dicho local número veintidós, caja de ascensores y departamento del portal número 40; izquierda, local número veinte; fondo, zona garaje y en una pequeña parte, departamento del portal número cuarenta.

La mencionada hipoteca quedo inscrita al tomo 627, folio 93 y 96, finca 25.328 y 25.328, inscripción tercera.

Las fincas hipotecadas fueron valoradas cada una, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.254.500 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—5.892-C.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Doy fe: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 156/1983, seguidos a instancia de don Fructuoso Fernández Villar, contra «Financiera y Promotora Azuqueca, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente a dicha demandada para que dentro del término de nueve días se persone en forma en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarada rebelde.

Dado en Guadalajara a 16 de marzo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Julián Muelas Redondo.—1.662-D.

#### LAS PALMAS

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido, en sustitución de su titular,

Hago saber: Que en los autos 560/1983-V, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Intercontinental Español, S. A.» (BANKINIER), representado por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, contra «Centro Comercial e Industrial Nilo, Sociedad Anónima» (CECONILSA), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 6.983.056 pesetas garantizadas con hipoteca de las fincas que se dirá, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas referidas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, que fue el de su respectiva valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca. La subasta se verificará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, siendo las fincas que comprende las siguientes:

1. Setenta y uno.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 0107. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con el módulo número 0120 de esta planta; al Sur, con el módulo número 0095 de esta planta; al Naciente, con escaleras y ascensores, y al Poniente, con el módulo número 0108 de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros ciento cincuenta y ocho milésimas por ciento. Se valoró en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 1.528.280 pesetas.

Se inscribió la hipoteca al tomo 939 del libro 193 de San Bartolomé, folio 37, finca 18.251, e inscripción segunda.

2. Setenta y dos.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la Playa del Inglés,

en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 0108. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con el módulo número 0121 de esta planta; al Sur, con el módulo número 0096 de esta misma planta; al Naciente, con el módulo número 0107 de esta planta, y al Poniente, con pasillo común de servicio de esta planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros ciento cincuenta y ocho milésimas por ciento. Se valoró en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 1.528.280 pesetas.

Se inscribió en el tomo 939 del libro 193 de San Bartolomé, folio 39, finca número 18.253, e inscripción segunda.

3. Setenta y siete.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo número 0114. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con pasillo común de servicio; al Sur, con el módulo número 0113 de esta planta, y al Poniente, con el módulo número 0115 de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros ciento cincuenta y ocho milésimas por ciento. Se valoró a los efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 1.528.280 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el tomo 939 del libro 193 de San Bartolomé, folio 49, finca 18.263, e inscripción segunda.

4. Setenta y ocho.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 0115. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con pasillo común de servicio; al Sur, con el módulo número 0103 de esta planta, y al Poniente, con el módulo número 0116 de esta planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros ciento cincuenta y ocho milésimas por ciento. Se valoró en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 1.528.280 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el tomo 939 del libro 193 de San Bartolomé, folio 51, finca 18.265, e inscripción segunda.

5. Setenta y nueve.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 0116. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al Norte y Poniente, con pasillos centrales de servicio común; al Naciente, con el módulo número 0115 de esta planta, y al Sur, con el módulo número 0104 de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros ciento cincuenta y ocho milésimas por ciento. Se valoró a los efectos de subasta en 1.528.280 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el tomo 939 del libro 193 de San Bartolomé, folio 53, finca 18.267, e inscripción segunda.

6. Ochenta y uno.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 0118. Ocupa una superficie de 29 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con pasillo

central de servicio común; al Sur, con el módulo número 0106 de esta planta; al Naciente, con el módulo número 0117 de esta planta, y al Poniente, con el módulo número 0119 de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros ciento ochenta y ocho milésimas por ciento. Se valoró a los efectos de subasta en 1.733.600 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el tomo 939 del libro 193 de San Bartolomé, folio 57, finca 18.271, e inscripción segunda.

Se hace saber:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que servirá de tipo a la subasta el 75 por 100 de los precios de valoración consignados.

Cuarto.—Que todo postor deberá consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo y que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Dado en Las Palmas a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—6.288-C.

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid en autos de secuestro 934-83-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España» contra «Promociones y Construcciones, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

Piso cuarto, número 2. Tiene 89 metros cuadrados y consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe.

La finca está sita en Parla, calle de Carlos V, número 17, bloque 13, portal 2 de la Promoción Parla III.

Para cuyas subastas, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y en la de Getafe, se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—Si la subasta no pudiere celebrarse a la hora expresada por causas de fuerza mayor, lo sería a las trece del expresado día.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.324-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.660/1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo a don Antonio Moreno Ramiro y doña Angeles Díaz García Gascó, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Vivienda número 8, piso primero letra B, situada en la planta 2.ª de la casa de la calle avenida de Madrid, número 5, manzana 6, casa número 59 de San Fernando de Henares.

Ocupa una superficie de 85,03 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Lindero: Linda al frente, rellano de escalera; por la derecha, entrando con la avenida de Madrid, y por el fondo, con el piso letra C de su misma planta de la casa número 3 de la avenida de Madrid.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 5 enteros 24 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 713, libro 97, folio 239, finca registral número 6.895, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he subasta, por primera vez dicha finca, subasta, por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—6.323-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 129 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Pérez Gómez, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

### Descripción de la finca

En Alcorcón, Urbanización «La Arboleda», calle Cáceres, bloque 3.

«Número 26, Vivienda 6.ª, letra B, que linda: al frente, con el rellano de su planta, con el hueco de los ascensores, con la vivienda 6.ª, letra C y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la calle de Cisneros, mediante zona de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda 6.ª, letra A, y por el fondo, con la finca de don Santiago Villaroya Calvo. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza y tendedero. Ocupa la superficie de 82 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,12 por 100.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.603, libro 412, folio 76, finca número 32.134, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.383-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en autos sobre procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Corujo Fita, contra don José Luis Taracena Guijosa y Elena García Gubillo, en reclamación de 1.587.303,29 pesetas de principal más 185.000 pesetas de gastos, intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 13

de junio próximo y hora de las once de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

##### En Alcalá de Henares:

1. Número 1 bis. Local comercial, en planta baja de la casa número 11, de la avenida de Daoiz y Velarde. Es el colindante a la finca de Jerónimo Villalvilla. Ocupa una superficie de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, frente, a la calle de su situación; derecha entrando, finca de Jerónimo Villalvilla; izquierda, el local número 1 de esta finca, y fondo, calle de Escobedo. Inscrita al tomo 2.116, libro 410, folio 58, finca número 28.362, inscripción tercera.

2. Local comercial en planta baja, de la casa número 11 de la avenida de Daoiz y Velarde. Está situada al local izquierdo del portal de entrada a la finca. Ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, portal entrada a la finca, hueco y «hall» de ascensor y caja de escalera, e izquierda, traviesa de Daoiz y Velarde, y fondo, calle de Escobedo. Inscrita al tomo 1.874, libro 301, folio 4, finca número 18.899, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 590.000 pesetas para la descrita en primer lugar y 1.410.000 pesetas para la descrita en segundo lugar.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresados tipos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 21 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.257-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 178 de 1981, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra las fincas hipotecadas que luego se dirán propiedad de la deudora «Compañía Mundus Estructuras Metálicas, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta y en pública y tercera subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo las siguientes:

«A) Parcela en Guadalajara, en el sitio camino de Marchamalo y otros, con superficie de 12.631 metros 29 decímetros y 88 centímetros cuadrados, que linda: Norte, en longitud de 72 metros y 66 centímetros con la línea férrea, digo, con el polígono industrial «Henares»; Este, en longitud de 32 metros y 56 centímetros con la línea férrea de Madrid a Za-

ragoza; Sur, en longitud de 7 metros con la carretera nueva de Marchamalo, y Oeste, primeramente con finca de «Infesa» y finca resto de doña María Juliana y doña Inés Anocibar Mina, en línea de 242 metros, que parte de la carretera nueva de Marchamalo y dista inicialmente 7 metros y después 10 metros del lindero con la vía férrea; después el lindero parte hacia el Oeste en línea perpendicular a la anterior en longitud de 66 metros y 53 centímetros y luego vuelve hacia el Norte, en línea perpendicular a la anterior con longitud de 120 metros y 35 centímetros y en ambas líneas colinda con la finca resto de dichos señores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al folio 211, del tomo 939, libro 130, de la Sección Primera, finca número 9.231, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la cuarta. Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.822.500 pesetas.

«B) Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono industrial denominado «Henares», señalada con el número 301, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de la Vivienda de fecha 20 de septiembre de 1983. Tiene una extensión superficial de 25.879 metros y 47 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela 302 del polígono; Sur, límite Sur del polígono que la separa «Infesa»; Este, ferrocarril de Madrid-Guadalajara, y Oeste, calle B. Sobre la parcela descrita se han construido las siguientes edificaciones: Edificio Social: Se destina a los servicios sanitarios y de oficina. Consta de dos plantas y sus dimensiones generales son de 10 metros y 50 centímetros de fachada y de 8 metros y 25 centímetros de fondo, lo que equivale a una superficie total construida de 231 metros 24 decímetros cuadrados.

Nave de fabricación: De forma rectangular, de 18 metros 50 centímetros y 109 metros 75 centímetros de lado, lo que hace un total de 1.919 metros 37 decímetros cuadrados y 7 metros 80 centímetros de altura libre hasta el cordón de tracción de las formas de cuarta. Parque de Almacenamiento: El almacenaje del producto terminado se hace a la intemperie y se forma con el apilado mediante pórtico, grúa con recorrido de 110 metros aproximadamente. Este pórtico sirve a la vez para la carga del producto en camiones. Los muros de codadura son de hormigón con armadura de hierro, sobre los que andan los carriles. Accesos: Existe un acceso de 9 metros de ancho para la entrada y salida de camiones de gran tonelaje que está en prolongación con la calzada de circulación interior. Cerramiento de parcela: En las partes del perímetro de parcela que ha sido necesario, se ha constituido un cerramiento ajustado a lo establecido por las ordenanzas reguladoras del polígono.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara en el tomo 939, libro 130, de la Sección Primera, folio 213, finca número 9.232, inscripciones primera y tercera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en la suma de 59.477.500 pesetas.

Por convenio expreso, contenido en la estipulación séptima de la escritura, la hipoteca sobre ambas fincas se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 265 de la Ley Hipotecaria y Reglamento, respectivamente. En consecuencia comprenderá además de las fincas referidas los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden, que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos en el Registro y las instalaciones, maquinaria y utilidades colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas, para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Re-

gistro, así como en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

A estos efectos, se hace constar que en las fincas hipotecadas existía emplazada con carácter permanente, aparte de otra, la maquinaria y utensilios que aparecen recogidos en el acta de presencia autorizada el día 7 de junio de 1978, aportada como documento número 2.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 11 de junio del corriente, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y no se admitirán posturas que no cubran el mismo y que es el fijado en cada una de las fincas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—6.290-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.824/82-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Seat, S. A.», representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Luis Enrique Miranda García y doña María de la Concepción Camecho Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de pesetas 3.900.000, fijado a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en cantidad de ceder a terceros.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso sexto o ático letra D, escalera derecha, de la casa señalada con el número 18, de la calle Cabo San Vicente, en el término municipal de Alcorcón, Madrid, en el conjunto residencial «Parque de Lisboa», constiuyen la número 58 del proyecto del bloque 20. Ocupa una superficie aproximada de 89,13 metros cuadra-

dos, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza situada en la fachada principal o frente de la casa. Linda: derecha, entranjo, piso letra C., de esta misma planta y escalera: izquierda, piso letra C. de estas mismas planta y escalera; fondo, calle Cabo de San Vicente, y el frente, el pasillo de acceso, caja de la escalera derecha, piso letra A. de estas mismas planta y escalera y el patio de luces denominado b). Anejo: A este piso le corresponde o pertenece, como anejo, la terraza número 4, situada en la planta de cubiertas del tal inmueble o casa, correspondiente a la novena de construcción, de una superficie aproximada de 78 metros cuadrados con la cual, se comunica directamente, mediante una escalera interior de acceso a la misma. Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble elementos comunes y gastos del 1.781 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.281, libro 595 de Alcorcón, folio 224, finca 48.243, inscripción tercera.

Para general conocimiento expido el presente, en Madrid a 2 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.165-3.

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 133/1983, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Reseco Ramirez y doña María Rosario Valades, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 3.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 28 de junio de 1984, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 3.000.000 de pesetas y no se admitirá postura que se inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda, piso 1.º, letra C., de la casa número 6 de la calle Alberio Conti, en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.800, libro 400, folio 148, finca registral número 36.716, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1984.—El Secretario.—6.209-C.

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 863-1983, a instancia de

Caja Postal de Ahorros, contra doña Silvia Ramirez Valdivia, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de pesetas 1.600.000, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 19 de junio de 1984, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 1.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Piso bajo, letra A, del bloque 58 de la urbanización «Parque Reyes Católicos», hoy calle Alegría, número 58, en Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad, al tomo 2.828, libro 689, folio 1, finca registral número 49.824.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Secretario.—6.325-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.484/1981-J.L., seguidos a instancia del «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano contra la Entidad «Química Científica, S. A.», los herederos de don Julián Plaza Alonso, que son sus hijos don Juan y don Julián Plaza Barrús, y contra estos dos últimos por sí, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, bajo las demás condiciones que la Ley determina el piso embargado en los mencionados autos como de la propiedad de los referidos herederos de don Julián Plaza Alonso, que se describe en la forma que a continuación se expresa:

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana.—Vivienda señalada con el número y letra B. Está situada en el piso noveno, que corresponde a la novena planta, subiendo la escalera, de la casa en Madrid, Vicávaro, y su calle de San Marcelo, número 24. Tiene su entrada a la derecha del fondo de la meseta de la escalera. Linda: Por su frente, con dicha meseta el hueco del ascensor y la vivienda A de la misma planta y portal; por la izquierda, entrando, con terrenos de la misma finca; por la derecha, con la vivienda «C» de la misma planta y finca, y por el fondo, con terrenos de la misma finca. Es exterior y se compone de «hall», comedor-estar, con hueco de salida a terraza de la misma vivienda, cinco dormitorios, cada uno con una ventana a terrenos de la finca, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 85 metros

50 decímetros cuadrados, incluyendo muros, soportes y tabiques. Tiene servicio de agua electricidad y dos ascensores entubados. Cuota, 2 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 261, folio 173, finca registral número 17.152.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 30 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.300.000 pesetas en que el referido piso se ha tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que los licitadores están conformes con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 9 de abril de 1984, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—5.962-C.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.668 de 1983-D, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra don Antonio Moya Mompó, sobre reclamación de un crédito hipotecario 140.891,95 pesetas de principal, más pesetas 100.925,05, para intereses, gastos y costas, y, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Vivienda piso 1.º, letra C., situado en la planta primera del edificio número 1, sito en el paseo de Menéndez Pidal, del polígono de Zarzaquemada, en Leganés (Madrid); mide 68 metros cuadrados construidos y consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendadero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados: con la parcela de la que procede el solar, y además, al Sur con vivienda letra B., y al Este, con vivienda letra D. Cuota: 5,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.854, folio 92, libro 278 finca 19.208.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 1, planta 2.ª, el próximo día 27 de junio a las diez horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 541.800 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.
2. No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales no

irán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario 2.166-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 610/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Antonio Abad García, en reclamación de 4.417.742 pesetas de principal y pesetas: 1.542.316 más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 27 de julio a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta deberán los licitadores consignar cada una de las fincas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

### Fincas objeto de subasta

Piso primero A, de la casa número 12 en la calle San Agustín de la ciudad de Orihuela, destinada a vivienda, tiene una superficie de 124 metros 22 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, galería y balcón.

Inscrito al tomo 769 libro 591, folio 88, finca 58.540.

Valorado en 3.126.946 pesetas.

2. Piso segundo A, de la casa número 2 en la calle San Agustín de la ciudad de Orihuela, destinada a vivienda. Tiene una superficie de 124 metros 22 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, galería y balcón. Inscrita al tomo 769 libro 591, folio 89, finca 58.546.

Valorado en 3.126.946 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de abril de 1984. El Magistrado Juez, Rubén Blasco Obede. El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—3.587-A.

## OVIEDO

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 327 de 1983, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias», representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra don René Baizan González, casado con doña Plácida Fernández Alvarez, anuncia subasta pública segunda vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de junio, a las doce horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad del 75 por 100 de la cantidad que se expresa en la descripción de cada una de las fincas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes hipotecados objeto de subasta

A) Casa de habitación denominada «Casa Nueva», sita en Collanzo, concejo de Aller, que mide 72 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de sótano destinado a cuadra, piso bajo y principal teniendo a su izquierda entrando un pequeño trozo de terreno de forma triangular y por la espalda más antojena sobre parte de la cual va la galería del piso principal; el conjunto mide aproximadamente 84 metros cuadrados, y linda al frente, con carretera; a la derecha entrando, casa de Dionisio Baizan; por la izquierda, camino peonil, y por la espalda, camino carretero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 786, libro 383 de Aller, folio 86, finca número 29.355 Tasada a efectos de subasta en 2.871.000 pesetas.

B) Urbana. Número 24. Piso quinto izquierda (destina, digo) desde la calle, letra B) del edificio número 9 de la calle

Pedro Masaveu, en Oviedo, que tiene acceso por la escalera izquierda. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño dos aseos, una solana en su fachada principal y un lavadero en su fachada posterior ocupa una superficie útil aproximada de 111 metros 50 decímetros cuadrados linda, al frente u Oeste, calle Pedro Masaveu; derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta y que tiene acceso por la escalera izquierda, caja de escalera izquierda y caja de ascensor de la escalera izquierda, izquierda, zona común que sirve de cubierta al sótano sobre la que tiene luces y vistas, y fondo, zona común que sirve de cubierta al sótano sobre el que tiene luces y vistas. Lo es anejo inseparable un cuarto trasero y una plaza de garaje, sitos en el local de sótano letra C, señalados con el nombre del piso a que corresponde. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 3,14 por 100 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al libro 1.110, folio 208, finca número 10.293. Tasada en 5.049.000 pesetas a efectos de subasta.

Oviedo, 28 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.256-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 209 de 1982, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias», representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra «Fundiciones Felgueras, S. A.», anuncia subasta pública, segunda vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de junio, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad del 75 por 100 de la cantidad de 19.800.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes hipotecados objeto de subasta

Urbana: En La Felguera, concejo de Langreo, que es casa del piso bajo y principal, llamada «Casa del Taller»; un edificio, tendejón o cobertizo llamado «Taller de la Fragua o Fundación», con un trozo de terreno anejo a todo ello y una casa con patio. Ocupa la casa del taller 100 metros cuadrados; el taller de fragua o fundición, 437 metros cuadrados; el terreno anejo, 521 metros 68 decímetros cuadrados, y la casa con el patio, 588 metros 85 decímetros cuadrados, lo que totaliza una superficie de 1.707 metros con 21 decímetros cuadrados. El conjunto se halla ubicado en la calle de Mel-

quidades Álvarez, número 11. Linda el conjunto: Frente, calle de la situación, que es el Sur; derecha entrando (Este), finca propiedad de José Rodríguez y Virginia Antuña; izquierda (Oeste), Anita Antuña y Francisco Argüelles, y fondo, camino de servidumbre para la finca. Inscrita al folio 3 del libro 545 de Langreo, finca número 46.766, inscripción segunda.

Oviedo, 28 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.259-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 452 de 1983, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, S. A.», anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de junio, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.000.375 pesetas, para cada una de las fincas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados, objeto de subasta, sitos en el edificio número 26, de la calle Gascona, de Oviedo:

1.—Número 15. Piso primero del citado edificio, señalado con la letra N-2, destinado a estudio, que tiene una superficie construida de 17,82 metros cuadrados; linda: Frente o Sur, con pasillo descanso de la escalera; derecha entrando, dicho pasillo y predio letra N; izquierda, con predio letra E y patio de luces al que tiene luces y vistas, y al fondo, dicho patio y predio letra N. Su valor respecto al total de la finca principal es del 0,303 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.195, libro 1.511, folio 29, finca número 133, inscripción primera.

2.—Número 30. Piso segundo asimismo del citado edificio, letra N-2, destinado a estudio, con una superficie construida de 17,82 metros cuadrados; linda: Al frente o Sur, con pasillo descanso de la escalera; derecha entrando, dicho pasillo y predio letra N; izquierda, con predio letra E y patio de luces al que tiene luces y vistas; al fondo, dicho patio y predio letra N. Su valor respecto al total de la finca principal es del 0,303 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.195, libro 1.511, folio 89, finca número 148, inscripción primera.

Oviedo, 29 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.258-C.

## PLASENCIA

### Edicto

Don Manuel López Escudero, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Malplamur, S. A.», con domicilio social en Malpartida de Plasencia, seguido en este Juzgado con el número 11 de 1981, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Sanabria, Plasencia a 8 de febrero de 1984.—Dada cuenta: El anterior escrito y documentos unánes a los autos de su razón. Se tiene por cumplido el Convenio celebrado por la deudora con sus acreedores, aprobado por auto de fecha 30 de noviembre de 1981. Acordándose el levantamiento del estado legal de suspensión de pagos de «Malplamur, S. A.»; se decreta la cancelación de las anotaciones registrales de estar «Malplamur, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos y aprobatorias del Convenio, practicadas en el Registro de la Propiedad de Plasencia, referentes al bien inmueble propiedad de «Malplamur, S. A.», en Malpartida de Plasencia y asimismo la cancelación de las anotaciones registrales referentes a la suspensión de pagos practicadas en el Registro Mercantil de Cáceres. Librándose para ello exhorto al de igual clase Decano de los de Cáceres, para que a su vez mande mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de dicha capital, para que proceda a la cancelación de las anotaciones registrales a dichas y mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Plasencia a los mismos fines. Y publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia, diario «Hoy de Extremadura y «ABC» de Madrid. Notifíquese a las partes, al Interventor judicial y al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres, para lo que se librará el correspondiente despacho al de igual clase Decano de esta capital que se entregará al Procurador señor Hernández Nieto. Y una vez firme este proveído hágase entrega al Procurador señor Hernández Nieto del resto de los despachos para su diligenciamiento y reportación, librándose exhorto al Juzgado de igual clase número 1 y 2 de los de Murcia para la publicación de edictos en el tablón de anuncios. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez, Ruben Sanabria Fernández de Pinedo. Ante mí, Jesús Martín de la Fuente (rubricados).»

Fue notificada a las partes y es firme de derecho por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno.

Dado en Plasencia a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—6.287-C.

## SABADELL

### Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 644 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficiario de pobreza contra don Alberto Alcázar Guiles por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.050.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

### Finca que se subasta

«Urbana.—Entidad veintitrés. Vivienda undécima en la planta segunda, con acceso por pasillo o galería que une los tres bloques y mediante escaleras con frente a la calle Tamarit y al patio central.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 544, libro 130, folio 61, finca número 6.641. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.050.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—3.593-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 420 de 1983, por «Caja de Ahorros de Sabadell», contra «Construcciones» Drago, Sociedad Anónima, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 19 de junio y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca, con rebaja del 2 por 100, y no se admitirán posturas in

feriores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Vivienda planta ático, puerta segunda, a la que en la comunidad se le asigna el número 13 del edificio sito en Moncada i Reixach, calle Asland, números 17-19. Tiene una superficie de 48 metros tres decímetros cuadrados. Linda, al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con la vivienda puerta primera de la misma planta; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con Rufina Busquets; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con Dolores García, y al fondo, con Bautista Moronte. Tiene asignado un coeficiente de 6,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, tomo 807, libro 244 de Moncada i Reixach, folio 232, finca número 13.209, inscripción segunda.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 1.768.750 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—3.598-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 377 de 1983, por «Caja de Ahorros de Sabadell», contra don Joaquín Medalla Beneyto, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 5 de junio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus res-

pectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 10. Piso vivienda sito en la planta primera, letra C o puerta cuarta, del inmueble radicado en Sant Quirze del Vallés, señalado de nomenclatura CH-7, con frente a las calles Egara y Garrigues, hoy avenida Egara, número 11, de superficie 78,60 metros cuadrados. Linda, por su frente, rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha entrando, proyección a la fachada posterior del inmueble; por la izquierda, patio de luces y por el fondo, proyección a solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.308, libro 54 de Sant Quirze del Vallés, folio 101, finca número 2.456, inscripción segunda. Dicha finca sale a esta segunda subasta por 1.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—3.594-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 704 de 1983, por «Caja de Ahorros de Sabadell», contra «Inmobiliaria Lamaro Construcciones, S. A.», por providencia de esta fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 19 de junio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.650.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Piso segundo, vivienda puerta letra G, que es la entidad del edificio sito en el término municipal de Cornellá de Llobregat, en la ciudad satélite de San Ildefonso, con frente a la calle de D. Diego,

números 2 y 4. Su superficie es de 72,47 metros cuadrados más 4,20 metros cuadrados de terraza; de igual linderos que la entidad número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 318, libro 318 de Cornellá, folio 85, finca número 29.582, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—3.595-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 466 de 1981 (cuantía 13.529.667,20 pesetas), a instancia de «Fielros y Tejidos Industriales, S. A.», contra don Jaime Hernanz Serradilla, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su valoración, los bienes embargados en su día al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 26 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su destino el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

#### Finca que se subasta

Finca número 13.—Local o nave situado en la planta baja del bloque número 2, que ocupa una extensión superficial de 39 metros cuadrados, y representa una cuota en el valor de la finca, elementos comunes y gastos de 0,10 por 100. Inscrita en el Registro en el tomo 965, libro 46 de El Escorial, folio 111, finca número 3.173, inscripción primera. Que sale a subasta por el tipo de 998.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló.—La Secretaria.—8.280-C.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 840 de 1983, por «Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Hábitat del Vallés, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de vein-

te días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 29 de junio, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 51, situada en la planta bajos, letra C, del edificio sito en esta ciudad, Parroquia de San Vicente de Junqueras, calle Sant Narcís, números 3 y 5, con entrada por el número 5. De superficie 71 metros cuadrados y un patio de uso privativo de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con patio luces y por el fondo y derecha, con solar o jardín. Tiene asignado un coeficiente de 1,79 por 100 en cuanto a la escalera y de 0,975 por 100 en relación al inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.519, libro 464, folio 21, finca 26.028.

Dado en Sabadell a 11 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guillabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—3.597-A.

#### SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Artega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 104/1983 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don José García de Castro, mayor de edad, casado y con domicilio en Salamanca, calle Gómez Arias, número 19, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 1.500.000 de principal, 810.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas y gastos y en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a tercera subasta pública, por término de veinte días y sin subjección a tipo, los bienes de referencia. La Entidad actora litiga por pobre. Valo-

rándose para la subasta en la cantidad de 2.610.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda.—Clasificada del tipo D, en la planta sexta del edificio sito en esta ciudad, calle California, 4-6. Esta vivienda comprende toda la planta completa y se denomina sexto D, consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y de aseo, cuarto trastero y dos armarios empotrados, ocupa una superficie construida de 132 metros y 86 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 94 metros 40 decímetros. Linda: Por el Norte, con espacio abierto por encima del tejado de parte del cuerpo del edificio y la terraza; por el Sur, con edificio de don Luis Losada Simón; por el Este, calle de Ecuador, hoy California, y espacio abierto por encima del tejado de parte del cuerpo del edificio; por el Oeste, con patio y meseta de escalera.

Inscrita la hipoteca al tomo 3.411, libro 482/2.ª, folio 125, finca 34.104, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Artega.—El Secretario.—3.585-A.

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

##### Edictos

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 39 de 1983, seguidos a instancias del Procurador Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros Insular de La Palma», contra José Artiles Fernández Leal y María del Pilar Mari Afonso Remedios, para hacer efectivo un crédito de préstamo hipotecario de 30.199.555 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Rústica: Trozo de terreno en el pago de los Quemados, del término municipal de Fuencahiente, lugar conocido por Corral de Enuel, Cabocos y laderas de Cabocos, a secano, todo ladera, que mide dos hectáreas 53 áreas 46 centiáreas, y linda, al Norte, con don Juan Luis Lorenzo, don José Díaz Díaz, don Pedro Bienes Domínguez; al Sur, con don Elías Carballo Cabrera; al Este, con los Moreda; al Oeste, con don Antonio Ceo Páges y camino, con don Adolfo Rodríguez Daranas y Pedro Cabrera. Se encuentra inscrita al tomo 932, libro 41, folio 12, finca número 1.373, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda única de esta planta de la casa de sótano, cinco plantas y ático, sita en los Llanos de Aridane, calle en proyecto, sin número, que mide 137 metros cuadrados, linda, al frente, con

caja de escalera, patio interior de luces y ventilación y don José Artiles Fernández Leal; al fondo, con el pasillo común que los separa de don Rosendo Rodríguez González; a la derecha entrando, con la calle de su situación, e izquierda, con los terrenos que pertenecen en pro indiviso a hermanos Rodríguez Rodríguez y hermanos Rodríguez González, separados por pasillo común; por la derecha linda además, con patio interior de luces y ventilación. Inscrita al tomo 950, libro 184, folio 130, finca número 12.593, inscripción segunda. Valorada en 5.950.000 pesetas.

Urbana: Vivienda única de esta planta de la casa de sótano, cinco plantas y ático, sita en esta ciudad, en calle en proyecto, sin número, que mide 137 metros cuadrados, y linda, al frente, con caja de escaleras, patio interior de luces y ventilación y don José Artiles Fernández Leal; al fondo, con pasillo común que lo separa de doña Rosario Rodríguez Rodríguez; derecha entrando, patio interior de luces y ventilación y calle de su situación, e izquierda, terreno que pertenece indiviso a los hermanos Rodríguez Rodríguez y hermanos Rodríguez González, separados por pasillo común y caja de escaleras. Inscrita al tomo 950, libro 184, folio 133 vuelto, finca número 12.594, inscripción segunda. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Urbana: Vivienda única de esta planta de la casa de sótano, cinco plantas y ático, sita en esta ciudad, en la calle en proyecto, sin número, que mide 137 metros cuadrados, linda, al frente, con caja de escaleras, patio interior de luces y ventilación y don José Artiles Fernández Leal; al fondo, con pasillo común que la separa de doña Rosario Rodríguez Rodríguez; derecha entrando, patio interior de luces y ventilación y calle de su situación; a la derecha entrando, con patio interior de luces, digo, a la izquierda, con terrenos que pertenecen en pro indiviso a hermanos Rodríguez Rodríguez y hermanos Rodríguez González, separados por pasillo común del edificio. Inscrita al tomo 950, libro 184, folio 136 vuelto, finca número 12.595, inscripción segunda. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Urbana: Vivienda única de esta planta de la casa de sótano, cinco plantas y ático, sita en esta ciudad, en calle en proyecto, sin número, que mide 137 metros cuadrados y linda, al frente, con caja de escaleras, patio interior de luces y ventilación y don José Artiles Fernández Leal; al fondo, con pasillo común que la separa de doña Rosario Rodríguez Rodríguez; derecha entrando, con patio interior de luces y ventilación, y calle de situación, e izquierda, con terrenos que pertenecen en pro indiviso a hermanos Rodríguez Rodríguez y hermanos Rodríguez González, separados por el pasillo común del edificio. Inscrita al tomo 950, libro 184, folio 139, finca número 12.596, inscripción segunda. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Urbana: Vivienda única de esta planta de la casa de sótano, cinco plantas y ático, sita en esta ciudad en la calle en proyecto, sin número, que mide 137 metros cuadrados, de los que corresponde parte cubierta 122 metros cuadrados y la terraza, 15 metros cuadrados, linda, al frente, con caja de escaleras, patio interior de luces y ventilación y don José Artiles Fernández Leal; al fondo, con pasillo común que separa de doña Rosario Rodríguez; derecha entrando, con patio interior de luces y ventilación y calle de su situación, e izquierda, terrenos pertenecientes pro indiviso a hermanos Rodríguez Rodríguez y hermanos Rodríguez González, separados por pasillo común del edificio. Inscrita al tomo 950, libro 184, folio 142, finca número 12.597, inscripción segunda. Valorada en 3.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio del corriente año, y hora de las diez.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores que concurrir a ella y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no será admitido, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 13 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Javier Seoane Prado.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano.—6.254-C.

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de fecha de hoy dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados el número 36 de 1983, seguidos a instancia del Procurador Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de «Caja de Ahorros Insular de la Palma», contra José Artilles Fernández Leal y Pilar María Afonso Remedios, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.383.387 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Rústica: Trozo de terreno sito en término municipal de Fuencaliente, pago de las Indias, la Costa, que mide 5 áreas 8 centiáreas, y linda, al Norte y Naciente, con don Felíz Méndez Carballo; al Sur, con finca de don Francisco Manuel González Medina, y Oeste, con camino. Título de inscripción, les pertenece la expresada finca por haberla adquirido por compra a don Gabriel Hernández Hernández, en escritura ante el Notario que fue de Los Llanos de Aridane, don Fernando González Vález Bardón, el 9 de agosto de 1975, se encuentra inscrita la dicha finca al tomo 875, libro 39, folio 7, finca número 2.852-N, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica: Trozo de terreno conocido por Cercas Viejas, sito en el término municipal de Fuencaliente, pago de las Indias, la Costa, que mide 4, digo 45 áreas 82 centiáreas, y linda, al Norte, con don Rafael Díaz García, herederos de doña Agueda García Guillén y don Antonio Hernández Rodríguez; al Sur, con parcela de don Francisco Manuel González Medina; al Este, con camino y herederos de doña Agueda García Guillén y don Antonio Hernández Rodríguez, y Oeste, con pista. Título de cargas e inscripciones, les pertenece la expresada finca por haberla adquirido por compra don Antonio Hernández Rodríguez, formalizada en escritura ante el Notario que lo fue de Los Llanos de Aridane, don Fernando G. Vélez Bardón, al 9 de agosto de 1975. Se encuentra libre de cargas y gravámenes según manifiestan. Inscrita al tomo 875, libro 39, folio 10, finca número 2.748-N, inscripción segunda. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto o por el precio de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, la primera, y siete millones seiscientos mil (7.600.000), la segunda, que es el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio del corriente año y hora de las diez.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrir a ella asignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 13 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Javier Seoane Prado.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano.—6.255-C.

#### SANTIAGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 401/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Vázquez Agromartín y doña María del Rosario Costoya Quintas, mayores de edad, casados, Agente Comercial y sus labores, respectivamente, vecinos de Mellid, con domicilio en Campodas Granxas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, para cuya celebración se ha señalado el día 3 del próximo mes de septiembre, hora once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Algalia de Abajo, número 24, piso 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado expresamente en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 2.566.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán expuestos en la Secretaría a los interesados, entendiéndose que todo licitador los acepta como título bastante, y no tendrá derecho a pedir otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca sacada a subasta se describe así: Finca urbana sita en la villa de Mellid, en el llamado Campo das Granxas:

Solar número sesenta y nueve, de la escritura de división material de la finca, autorizada por el Notario de Arzúa, sustituyendo ésta de Mellid, por vacante, don Victorino Gutiérrez Aller, el día 11 de mayo de 1977, número 605, su extensión es de 184 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Oeste, en línea de 8 metros, calle denominada B, de 8 metros de ancho; izquierda, entrando o Norte, solar número 72; derecha o Sur, solar número 60, y fondo o Este, solar número 70.

Sobre dicha finca y ocupando un área de 96 metros cuadrados de la misma, de la siguiente edificación: Edificio sito en el llamado Campo das Granxas, de esta villa de Mellid, sin número de orden. Consta de planta baja destinada actualmente a garaje, y de una superficie útil de 74 metros y 10 decímetros cuadrados, y de la planta alta, destinada a vivienda, de una superficie útil de 83 metros cuadrados y que dispone de tres habitaciones, estar-comedor, cocina, aseo y vestíbulo.

Título: La finca descrita les pertenece por compra a don José Antonio García Sánchez, en escritura autorizada por el Notario de Arzúa, sustituyendo ésta de Mellid, por vacante, el día 16 de junio de 1979, número 734; habiendo sido declarada la obra del edificio reseñado a medio de escritura autorizada por el Notario don José Carlos del Valle Muñoz-Cobo, el día 7 de mayo, número 478.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 653, libro 59 de Mellid, folio 3, finca 4.836 duplicado, inscripción cuarta.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 28 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—3.427-A.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 441 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Miguel Capuz Pons, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo y hora de las diez treinta, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

8. Piso tercero, puerta segunda, sito en la planta tercera alta de la casa señalada con los números 75 y 76 en la avenida de San Juan de Dios de Calafell. De superficie, 122 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, dos aseos y terraza. Linda: Por su frente, con rellano y caja de la escalera general donde tiene su entrada, caja del ascensor y patio de luces y puerta primera de igual planta; por la derecha, entrando con vuelo de la avenida de San Juan de Dios, mediante terraza; por la izquierda, con propiedad de Juan Nin Fabrè, por el fondo, con pro-

piedad de don Juan Grifols; por debajo, piso segundo, puerta segunda y por encima, piso cuarto, puerta segunda.

Coefficiente: 7 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita bajo el número 8.645.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la oportuna certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—3.599-A.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 419 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Amadeo Lerma Montaner y otros, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Parcela de terreno en término de Alcanar, partida Sol de Riu de 25 áreas 3 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con carretera, Sur, resto de que se segregó; Este, las de Mercedes de Ceuta y otros y Oeste, resto de que se segregó.

Dentro de esta parcela existe un edificio con dos viviendas pareadas de dos plantas, cada una de las viviendas dispone de las siguientes dependencias. Planta baja: Recibidor, comedor-estar, un dormitorio, cocina y un aseo. La planta, piso con cuatro dormitorios y cuarto de baño. Dispone de garaje y cuarto lavadero. La superficie construida es en la planta baja de 188 metros cuadrados y el piso alto de 161 metros 40 decímetros en total.

Inscrita al tomo 2.825, folio 175, finca 11.831.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—3.598-A.

#### TARRASA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1983, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa» que litiga como pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Obras 1. Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 3.290.560 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Piso primero, puerta cuarta de la casa sita en esta ciudad de Tarrasa, con frente a la calle Eugeni d'Ors, número 1. De superficie útil 72 metros 70 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 2.205, libro 648 de la sección segunda de Tarrasa, folio 50, finca número 42.244, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 17 de abril de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.602-A.

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que por proveído de hoy, dictado en expediente número 634 de 1984, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la Entidad «Mateu y Alvarez, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, avenida Peris y Valero, 183, dedicada a explotación de maderas del país y extranjeras, compra-venta de las mismas y sus derivados; decretando la intervención de todas sus operaciones y nombrándose Interventores a don Vicente Andreu Fajardo, Profesor-mercantil, don José Luis Ballester Barrera, Economista, y representando a los acreedores el Banco de Madrid.

Valencia, 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—2.168-G.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448/1983, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra don Francisco Rodríguez Ligeró y doña Josefa Sarrión, en reclamación de 2.382 286 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto del remate han sido tasados pericialmente en la suma de 4.250.000 pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda puerta cuarta, situada en la planta primera de la casa sita en esta villa, calle de Amalia Soler, sin número, hoy 150; de superficie útil 108 metros 90 decímetros cuadrados, de la que 8 metros 14 decímetros corresponde a la terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-office, cuatro habitaciones, dos baños, aseo, lavadero, pasillo y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al folio 10 del libro 275 de esta villa, finca número 11.834.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario, José Majó Llopart.—3.591-A.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### OCANA

Por medio de la presente se hace saber al denunciado José Borja Bartul, nacido el día 28 de noviembre de 1958, en Oviedo, hijo de Sergio y de Miegros, soltero, vendedor, y domiciliado en Barcelona, avenida Madrid, número 1 1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito, con el número 261 de 1983, sobre lesiones en agresión, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se le absuelve de la falta de que venía acusado y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 12 de abril de 1984.—El Secretario.—5.927-E.

##### RUBI

##### Edicto

Doña Natividad Rapún, Juez titular del Juzgado de Distrito de la villa de Rubí (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan juicio de faltas número 54/1983, sobre daños circulación, en virtud de atestado contra Pedro Peláez Alvarez y Norberto López Torres, hallándose el primero en ignorado paradero, en cuyos autos, por providencia de fecha 18 de noviembre de 1983, se ha acordado emplazar a Pedro Peláez Alvarez para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción 3 de Tarrasa, a usar de su derecho el le conviniere, con motivo de recurso de apelación interpuesto por Norberto López Torres contra la sentencia dictada en estos autos, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a Pedro Peláez Alvarez, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Rubí a 27 de abril de 1984.—La Juez de Distrito, Natividad Rapún.—El Secretario.—6.153-E.